

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

34.660/06. **Resolución de 24 de mayo de 2006, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas localidades de las provincias de Madrid y Murcia, convocadas por Resolución del citado Patronato de 26 de diciembre de 2005.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio y en la base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en centros comerciales aprobadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005 (B.O.E. del 16 de enero de 2006), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25),

Este Patronato acuerda:

«Artículo único.—De las valoraciones efectuadas han resultado seleccionados en los concursos de Administraciones de Loterías que se citan en el anexo I adjunto, los solicitantes que se relacionan en el mismo. El nombramiento de los titulares se realizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 5 del Real Decreto 176/2005, de 18 de febrero, por el que se regula el Patronato para la provisión de Administraciones de Lotería Nacional).»

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Patronato, P.D. El Vicepresidente del Patronato. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004). Firmado: Juan Antonio Cabrejas García.

Anexo I

Madrid

Localidad: Arroyomolinos. Centro Comercial y de Ocio Xanadú. Ctra. Extremadura, km 23.500. Una. don José Murillo López. Administración de Loterías número: 28.015.0001. Dirección: C. C. y de Ocio Xanadú.—Ctra. Extremadura, km 23.500.

Murcia

Localidad: San Javier. Centro Comercial Dos Mares. Ctra. N 332, km. 32. Una. don Alejo López Soler. Administración de Loterías n.º: 30.035.0002. Dirección: C. C. Dos Mares.—Ctra. N 332, km 32.

36.290/06. **Información pública, sobre la aplicación del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2006, por el que se establecen determinadas medidas en relación con los créditos excepcionales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito a los damnificados por el derrumbamiento de la Presa de Tous en 1982.**

Por el presente anuncio, el Instituto de Crédito Oficial, informa a todos los afectados por el desmoronamiento de la presa de Tous, que aún tengan créditos pendientes con el Instituto de Crédito oficial, como sucesor de las antiguas Entidades Oficiales de Crédito, que con fecha 31 de marzo de 2006 se ha extinguido definitivamente la moratoria de pago que ha venido afectando a las operaciones excepcionales concedidas en 1982 a los afectados de Tous.

Así mismo, dicho Acuerdo instruye al Instituto para que proceda a condonar el 100% de los intereses básicos más los de demora acumulados, que permanezcan pendientes en los referidos créditos a la fecha en que se produzca la cancelación, mediante un único pago, de los restantes conceptos de deuda que integren el saldo de dichas operaciones.

Dicha condonación surtirá efecto individualmente por cada operación, siendo efectiva durante un plazo máximo de dos (2) años, a contar desde la fecha de extinción de la moratoria, esto es, hasta el próximo 31 de marzo de 2008 (inclusive).

De conformidad con dicho Acuerdo, una vez agotado el plazo señalado, el Instituto de Crédito Oficial, podrá ejercitar cuantas acciones resulten necesarias para la recuperación de la totalidad de los débitos que integren el saldo de dichas operaciones, incluidos los intereses básicos más los de demora.

Para ampliar información, las personas interesadas pueden dirigirse a los teléfonos del BBVA 96 388 24 97 y 96 388 23 98, consultar la página web del ICO (www.ico.es) o el teléfono de información 900 121 121.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Presidente del Instituto de Crédito Oficial, Aurelio Martínez Estévez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

34.684/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Empleados de la Caixa Laietana», (Depósito número 7950).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Fábregas Navarro mediante escrito tramitado con el número 65665-5145.

La Asamblea general celebrada el 5 de mayo de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 13 de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don José Fábregas Navarro, en calidad de secretario general y por el secretario de acción sindical, don Francisco Fresnedoso González.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Director General. P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.685/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Asociaciones de Industrias Extractivas» (Depósito número 8177).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Rafael Luis Gómez Díaz mediante escrito tramitado con el número 40539-32.

Al observarse defectos en la documentación se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de mayo de 2006.

La Asamblea general celebrada el 7 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 6, 8, 10, 13, 15, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41 y 42 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Rafael Luis Gómez Díaz, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, don Manuel Hermoso Villalba.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.686/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Productoras Comercializadoras y de Tratamiento de Traviesas de Madera» (Depósito número 8443).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Carlos González Perlado, en nombre y representación de la mercantil «González Cardoso e Hijo, S. A.», don Benoit Jobbe - Duval, en nombre y representación de la mercantil «Impregna, S. A.», don Dominique Idiart, en nombre y representación de la mercantil «Sarl Idiart» y por don Narciso Fernández Iturrospe, en nombre y representación de la mercantil «Madergal, S. L.», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por don Francisco Gabriel Herranz Barrio, mediante escrito tramitado con el número 67575-5327-67370.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de mayo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Hileras, número 17, 1.º C, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.